

IQUIQUE, 16/11/2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 100805

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitudes de condonación Folio 77321966647, 77321966655 y 77321966668 de fecha 15/09/2021, presentada por **SERVICIOS DE CONSTRUCCION BEATRIZ ANDREA LYON GONZALEZ E.I.R.L., RUT: 76.753.749-2**, de fecha 20/07/2021, en representación de la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en los giros que detallan:

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Se pudo constatar que si se encuentra en una de las causales de excusión de condonación indicadas por la Circular 50 de 20 de julio de 2016 y la res. ex. N° 80 del 05 de septiembre de 2013, a saber, la N°2. "Contribuyente presenta brecha por la no presentación de las declaraciones de renta correspondiente a los Años Tributarios 2020 y 2021, además no presenta declaración jurada N° 1887, estando obligado a hacerlo."

RESUELVO:

No Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

de interés de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta el último día hábil del mes de su otorgamiento, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MANUEL FUENZALID A SALVO

Firmado digitalmente por MANUEL FUENZALIDA SALVO Fecha: 2021.11.16 16:34:22 -03'00'

Firmado digitalmente por INGRID HERRERA MUNOZ Fecha: 2021.11.18 08:57:15 -03'00'

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente _____ Fecha _____				
Notificación _____ Res. Ex. N° 100805; de fecha 16/11/2021.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe